****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0026894 DEL 1 DE MARZO DE 2006
N.I.T. : 800.032.326-5, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL : 877,872,531
PATRIMONIO : 739,927,391

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 76 NO. 80 B 04
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDADLUMENTV@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 76 NO. 80 B 04
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CONTABILIDADLUMENTV@GMAIL.COM
FAX : 8050173

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 10 DE FEBRERO DE 2006 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00095131 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 554 EL 25 DE

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ABRIL DE 1988, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, TIENE COMO OBJETIVOS: GENERAL: ANUNCIAR, PROCLAMAR Y DIFUNDIR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, CON EL PODER DEL ESPIRITU SANTO, A JESUCRISTO COMO SEÑOR, SALVADOR Y CAMINO QUE LLEVA AL PADRE, ASI MISMO, COLABORAR, DISEÑAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CULTURA GENERAL, QUE PARA TAL EFECTO PROGRAME EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, Y MUNICIPAL. ESPECIFICOS: 1. PRODUCIR, EMITIR Y DIFUNDIR PROGRAMAS Y PRODUCCIONES DE TELEVISION, RADIO, CINE, INTERNET, MEDIOS, IMPRESOS Y SIMILARES QUE CONTRIBUYEN AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETIVO GENERAL ANTES ENUNCIONADO. 2. CAPACITAR A TRAVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR CENTROS ESPECIALIZADOS O PERSONAS NATURALES IDONEAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EVANGELIZADORES EN EL USO DE TECNICAS DE COMUNICACION SOCIAL AUTORIZADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES, EN AREAS TALES COMO RADIO, TELEVISION, CINE, INTERNET, MEDIOS IMPRESOS, TELECOMUNICACIONES MULTIMEDIA, MANEJO INTEGRAL DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION, TECNICAS DE EXPRESION ORAL Y SIMILARES. 3. BUSCAR ASESORIA Y EL APOYO DE ORGANISMOS EVANGELIZADORES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON OBJETIVOS SIMILARES A LOS DE ESTA CORPORACION. 4. PROPONER Y REALIZAR PRODUCCIONES, PUBLICACIONES Y OBRAS QUE AYUDEN A LA FORMACION INTEGRAL DEL HOMBRE PARA COLABORAR EN LA CONSTRUCCION DE LA CIVILIZACION DEL AMOR. 5. ESTIMULAR A LA COMUNIDAD A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA QUE SEA CONSCIENTE DE LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, DE SUS DERECHOS, DE LA REALIDAD SOCIAL, POLITICA Y ECONOMICA EN QUE VIVEN Y DE LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACION Y DE LA SOLIDARIDAD PARA SU CONSTANTE SUPERACION. 6. PROMOVER EL INTERCAMBIO DE TECNOLOGIA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EL ENTRENAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES. 7. GENERAR INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TERCEROS QUE PERMITAN LA REINVERSION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO Y LA PROPAGACION DE LA OBRA EVANGELIZADORA CON OBJETIVO SOCIAL. 8. DESARROLLAR TRABAJOS REMUNERADOS EN EL AREA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION A ENTIDADES PARTICULARES Y OFICIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE CORRESPONDAN A SU OBJETO SOCIAL O QUE PERMITA CON LOS INGRESOS QUE GENEREN ESTOS, INVERTIRLOS EN LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA CORPORACION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9491 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

CERTIFICA:

$ 739.927.391,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 50 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303874 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
JARAMILLO CUARTAS JOSE DIEGO	C.C. 000000000035830
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
LINERO GOMEZ ALBERTO JOSE	C.C. 000000085454072
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
DIAZ GOMEZ IVAN	C.C. 000000083231011
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
TELLEZ VILLAMIL RAUL NORBERTO	C.C. 000000006762786
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
RIVERA LEIVA NOE RAFAEL	C.E. 000000000327015
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
GONZALEZ GONZALEZ OSCAR ANTONIO	C.C. 000000002685318
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
SALGADO LOPEZ AMILCAR	C.C. 000000004321823
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
ORTIZ SERRANO ALONSO	C.C. 000000019150367
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
GARCIA DIAZ LEONARDO HUMBERTO	C.C. 000001014235489
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
ANGARITA CANTE HUGO ALFREDO	C.C. 000000079911795
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
BERNAL HADAD CAMILO EDUARDO JORGE FERNANDO	C.C. 000000019238748
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
GOMEZ YEPES GONZALO EDUARDO	C.C. 000000019374399

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA CORPORACION TENDRA UN GERENTE GENERAL, UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 40 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00212389 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
TORRES MORENO NILSON JHAYR	C.C. 000000011186669
PRESIDENTE	
JARAMILLO CUARTAS JOSE DIEGO	C.C. 000000000035830
VICEPRESIDENTE	
LINERO GOMEZ ALBERTO JOSE	C.C. 000000085454072

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE GENERAL DEBERA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, SU ADMINISTRACION Y LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS ASUNTOS Y GESTIONES EN QUE LA ENTIDAD INTERVENGA O DEBA INTERVENIR. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA MISMA Y LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 3. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA. 4. CONVOCAR O SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES. 5. PRESENTAR PARA LA EVALUACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, EN CUALQUIER EPOCA, EN SUS FUNCIONES ORDINARIAS, EN LA PRIMERA REUNION DE COMIENZO DE AÑO, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PUBLICO Y EL REVISOR FISCAL, TAMBIEN CONTADOR PUBLICO Y UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE TODAS LAS REALIZACIONES DE LA CORPORACION Y SU SITUACION ECONOMICA AL CIERRE CONTABLE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 6. PRESENTAR OPORTUNAMENTE PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PLAN DE INVERSIONES Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA PROXIMA. 7. DENTRO DE LOS LIMITES ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA, TITULOS VALORES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION; SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL LIMITE DE LA CUANTIA QUE LE HAYA FIJADO EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL CORRESPONDIENTE AÑO, O EN SU DEFECTO, SOLICITAR LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO. 8. OTORGAR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA. 9. DELEGAR LAS FUNCIONES QUE ESTOS ESTATUTOS LE CONFIEREN, SIEMPRE Y CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO NO SE LAS HAYA ADSCRITO DE MANERA PERSONAL. 10. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA ADMINISTRACION, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES SALARIALES PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y VELAR PORQUE CADA UNO CUMPLA DE MANERA EFECTIVA CON SUS DEBERES. 11. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN EL REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES QUE SEÑALE LA LEY. 12. PROPICIAR LA RECAUDACION DE FONDOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA Y VELAR POR LA DEBIDA CUSTODIA E INVERSION DE LOS MISMOS. 13. PRESENTAR PARA AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS MODIFICACIONES QUE HAYA DE INTRODUCIRSE AL ESQUEMA ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA A NIVEL DIRECTIVO. 14. INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO SEA EL CASO, LA DESIGNACION DE PERSONAL ADICIONAL DIRECTIVO Y TECNICO DE LA ENTIDAD. 15. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y AQUELLAS QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDA AL EJERCICIO DE SU CARGO. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. ORIENTAR LAS POLITICAS, PROYECTOS Y OBRAS QUE DESARROLLE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA. 2. SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO

DIRECTIVO, ASISTIR A LAS REUNIONES DEL MISMO Y PRESIDIRLAS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS ACTAS, LAS RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 5. LLEVAR LA IMAGEN DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA EN EVENTOS ORGANIZADOS PARA LA PROYECCION DE ESTA Y PROPICIAR LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. 6. REPRESENTAR LEGALMENTE COMO SUPLENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y ASUMIR LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL CARGO, HASTA EL REINTEGRO DE ESTE ULTIMO O EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL, POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 7. NOMBRAR AL ASISTENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, ASIGNANDOLE SU SALARIO MENSUAL (REMUNERADO POR LA CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA) Y DETERMINANDOLE LAS FUNCIONES A EJECUTAR. 8. LAS DEMAS FUNCIONES QUE CONTEMPLE LA LEY, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO LE DETERMINEN. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS FUNCIONES QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LE SEÑALE. 2. APOYAR AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION Y COLABORAR CON EL, EN TODOS LOS PROYECTOS O PROGRAMES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, INCLUSIVE AL INTERIOR DE LA ORGANIZACION. 3. ORIENTAR, EN COORDINACION CON EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, LA MANERA COMO DEBA CONDUCIRSE EL MANEJO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD. 4. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 45 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00263552 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	REVISOR FISCAL
PEÑA MARTINEZ ELIZABETH	C.C. 000000040023401	

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD

CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $261,435,743

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5911

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO